



# Informe Anual

## Fondo de Servicio Universal

A Ñ O • 2 0 1 0

<b>I. Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>II. Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones Asignadas.....</b>	<b>4</b>
<b>III. Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos.....</b>	<b>8</b>
<b>IV. Sesiones de la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos.....</b>	<b>9</b>
<b>V. Fondo de Servicio Universal.....</b>	<b>18</b>
1. Formulación y ejecución del presupuesto, correspondiente al año 2010 y cifras obtenidas durante ese período.	
2. Erogaciones realizadas en el año 2010, para el cumplimiento de las Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones.	
<b>VI. Programación año 2011.....</b>	<b>27</b>
<b>VII. Auditoria del Fondo de Servicio Universal al 31 de diciembre de 2010.....</b>	<b>28</b>

## I. PRESENTACIÓN

El Fondo de Servicio Universal, fue creado a través de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 36.970 en fecha 12 de junio del año 2000, con la finalidad de subsidiar costos de infraestructura necesarios para el cumplimiento de las Obligaciones de Servicio Universal y así maximizar el acceso a la información, desarrollo educativo y de servicios de salud, con el fin de lograr la reducción de las desigualdades de acceso a los servicios de telecomunicaciones por parte de la población.

El presente informe tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones Publicada en Gaceta Oficial N° 36.970 del 12 de junio de 2000, el cual dispone que:

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, deberá elaborar y hacer público un informe anual sobre los aportes realizados al Fondo para su financiación y los montos de los subsidios del Servicio Universal que se hubiesen otorgado, pudiendo requerir a tales fines toda la información que estime necesaria a los operadores implicados....

Cuenta con una fuente de ingresos establecida en la misma Ley, la cual comprende un componente tributario, clasificado como contribución especial, que consiste en una alícuota del uno por ciento (1%) de los ingresos brutos trimestrales de los operadores de servicios de telecomunicaciones con fines de lucro. Se exceptúan de esta obligación tributaria los prestadores de servicios de radiodifusión sonora o de televisión abierta.

Para garantizar el Servicio Universal de Telecomunicaciones en todo el espacio geográfico venezolano, se prevé la asignación de las Obligaciones de Servicio Universal, las cuales serán sometidas en cada caso, a procesos abiertos de asignación en el que podrá participar cualquier operador de servicios de telecomunicaciones, asignándole la

Obligación al que requiera del Fondo de Servicio Universal un monto de subsidio menor, siempre que su oferta satisfaga los requerimientos técnicos, económicos, legales y niveles de calidad establecidos por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

## II. OBLIGACIONES DE SERVICIO UNIVERSAL DE TELECOMUNICACIONES ASIGNADAS.

La Ley Orgánica de Telecomunicaciones establece la asignación de las Obligaciones de Servicio Universal, las cuales son estipuladas a través de mecanismos de Asignación en función de las necesidades de telecomunicaciones y la formulación de los proyectos asociados a dichas obligaciones. En este sentido, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, previa aprobación de la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos ha establecido los compromisos que se describen a continuación:

Nº de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Operador Asignado	Fecha de Asignación
1er Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones	Red de Acceso y Transporte para 34 Puntos de Acceso ubicados en los estados Apure, Barinas, Mérida y Táchira	Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones. <b>Duración de 7 años</b>	Telcel, C.A.	28/02/2005
2do Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones	Instalación, operación y mantenimiento de los 34 Puntos de Acceso en los estados Barinas, Mérida y Táchira	Segunda hasta la Trigésima Quinta Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones. <b>Duración 7 años</b>	Asociaciones Cooperativas y Consejos Comunales	Varias
3er Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones	"Registros y Notarias" y "ONIDEX", ubicados a nivel Nacional	Trigésima Sexta y Cuadragésima Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones. <b>Duración 5 años</b>	CANTV	28/04/2006 y 27/12/2006

Nº de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Operador Asignado	Fecha de Asignación
4to Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones	"Centros Bolivarianos de Informática y Telemática (CBIT)" a nivel Nacional	Trigésima Séptima Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones <b>Duración 5 años</b>	CANTV	28/04/2006
5to Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones	"Infocentros" a nivel Nacional	Trigésima Octava Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones <b>Duración 5 años</b>	CANTV	20/12/2006
6to Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones	"Misión alimentación" a nivel Nacional	Trigésima Novena Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones <b>Duración 5 años</b>	CANTV	27/10/2006
7mo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones	<b>DESIERTO</b>			
8vo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones	Red Nacional de Transporte	Cuadragésima Segunda Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones	CANTV	05/11/2009

De acuerdo a lo descrito anteriormente se presenta cuadro resumen de las Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones asignadas:

Proyecto de Servicio Universal	Obligación de Servicio Universal	OPERADOR - COOPERATIVA	Nombre de la Obligación	Fecha de Asignación
Primer Proyecto de Servicio Universal	001-OSUT	TELCEL, C.A.	Red de Acceso y Transporte para los 34 Puntos de Acceso	28/02/2005
Segundo Proyecto de Servicio Universal	002-OSUT	Asociación Cooperativa Juventud Participativa y Zamorana, R.L.	Punto de Acceso Barinas 1	13/12/2006
	003-OSUT	Asociación Cooperativa Kairos 781, R.L.	Punto de Acceso Barinas 2	13/12/2006
	004-OSUT	Asociación Cooperativa 13 de Abril 294 R.L.	Punto de Acceso El Corozo	13/12/2006
	005-OSUT	Asociación Cooperativa INCOTEC 383 R.L.	Punto de Acceso Ciudad Bolivia	12/12/2006
	006-OSUT	Asociación Cooperativa CBERSPACIO 3000*2, R.L.	Punto de Acceso Socopó I (El Corozal)	12/12/2006
	007-OSUT	Asociación Cooperativa SOCOPÓ 5241, R.L.	Punto de Acceso Pedraza La Vieja	12/12/2006
	008-OSUT	Asociación Cooperativa Ezequiel Zamora 564, R.L.	Punto de Acceso Capitanejo	12/12/2006
	009-OSUT	Consejo Comunal Pueblo viejo El Amparo	Punto de Acceso Pedraza La Vieja	20/01/2009
	010-OSUT	Asociación Cooperativa Cielo Naciente 828, R.L.	Punto de Acceso Santa Bárbara 1	12/12/2006
	011-OSUT	Asociación Cooperativa Atardecer 631, R.L.	Punto de Acceso Santa Bárbara 2	12/12/2006
	012-OSUT	Asociación Cooperativa El Cantor 348, R.L.	Punto de Acceso El Cantón	12/12/2006
	013-OSUT	Consejo Comunal San Carlos	Punto de Acceso Punta de Piedras	10/11/2009
	014-OSUT	Consejo Comunal La Barinesa	Punto de Acceso La Barinesa	20/04/2009
	015-OSUT	Consejo Comunal Pueblo Viejo Parte Alta I	Punto de Acceso El Amparo	20/04/2009
	016-OSUT	Consejo Comunal "Mereicito"	Punto de Acceso Guadualito 1	20/04/2009
	017-OSUT	Consejo Comunal "1ero de Diciembre Barra Vieja"	Punto de Acceso Guadualito 2	20/04/2009
	018-OSUT	Consejo Comunal Barrio Coromoto	Punto de Acceso Guadualito 3	20/04/2009
	019-OSUT	Asociación Cooperativa Laser Tec III, R.L.	Punto de Acceso San Rafael	15/12/2006
	020-OSUT	Asociación Cooperativa el Colibrí 263, R.L.	Punto de Acceso Santo Domingo	15/12/2006
	021-OSUT	Consejo Comunal Che Guevara	Punto de Acceso Mérida	20/04/2009
	022-OSUT	Asociación Cooperativa Centro Digital de la Imagen 125 (CDI), R.L.	Punto de Acceso Mérida 2	15/12/2006

Proyecto de Servicio Universal	Obligación de Servicio Universal	OPERADOR - COOPERATIVA	Nombre de la Obligación	Fecha de Asignación
Segundo Proyecto de Servicio Universal	023-OSUT	Asociación Cooperativa Ruta Sur 885, R.L.	Punto de Acceso Los Nevados	15/12/2006
	024-OSUT	Consejo Comunal La Ranchería	Punto de Acceso Mesa de Las Palmas	20/04/2009
	025-OSUT	Asociación Cooperativa de Telecomunicaciones Bailadores Cootelebai, R.L.	Punto de Acceso Bailadores	15/12/2006
	026-OSUT	Consejo Comunal El Nazareno	Punto de Acceso Tabay	20/04/2009
	027-OSUT	Asociación Cooperativa Machiri Parte Alta R.L.	Punto de Acceso San Cristóbal 1	20/04/2009
	028-OSUT	Asociación Cooperativa Banco comunal Luna Llorona, R.L.	Punto de Acceso San Cristóbal 1	20/04/2009
	029-OSUT	Consejo Comunal Caña Fistola	Punto de Acceso Puerto de Nutria	05/10/2010
	030-OSUT	Consejo Comunal La Gloria	Punto de Acceso Bruzual	08/10/2010
	031-OSUT	Asociación Cooperativa de Servicios Múltiples Araguañey 2030, R.L.	Punto de Acceso Santa Ana	15/12/2006
	032-OSUT	Consejo Comunal la Paz	Punto de Acceso Naranjales	20/04/2010
	034-OSUT	Los Artesanos Los emprendedores	Punto de Acceso Lomas Bajas	20/04/2010
	035-OSUT	Consejo Comunal "El Porvenir"	Punto de Acceso El Milagro	
Tercer Proyecto de Servicio Universal	036-OSUT	CANTV	Registros y Notarias	28/04/2006
Cuarto Proyecto de Servicio Universal	037-OSUT	CANTV	CBIT	28/04/2006
Quinto Proyecto de Servicio Universal	038-OSUT	CANTV	Infocentros	20/12/2006
Sexto Proyecto de Servicio Universal	039-OSUT	CANTV	Misión Alimentación	27/10/2006
Tercer Proyecto de Servicio Universal	041-OSUT	CANTV	ONIDEX - SAIME	27/12/2006
Octavo Proyecto de Servicio Universal	042-OSUT	CANTV	Red Nacional de Transporte	05/11/2009

## II. JUNTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PROYECTOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el Fondo de Servicio Universal cuenta con una Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, presidida por el Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, por un representante del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, actualmente Ministerio de Vivienda y Hábitat; un representante del Ministerio de Planificación y Desarrollo, actualmente Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo; un representante del Ministerio de Producción y Comercio, actualmente Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología e Industrias Intermedias; y un representante designado por los Operadores que aportan al Fondo.

La Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos estuvo representada durante el año 2010 por:

### **Comisión Nacional de Telecomunicaciones**

**Presidente:** Pedro Maldonado

#### **Secretario Ejecutivo**

Tibisay Colmenares

#### **Gerente de Obras y Proyectos Especiales**

Oscar Galbán

#### **Gerente de Planificación e Ingeniería de Negocios**

Florencio Pinto

#### **Ministerio de Ciencia y Tecnología**

**Principal:** Wilfredo Morales

**Suplente:** José Guerra

#### **Ministerio de Planificación y Finanzas**

**Principal:** Ricardo Rios

**Suplente:** Alexis Mendoza

### **Operadores que Aportan al Fondo de Servicio Universal**

**Principal:** Zulmari Artigas

**Suplente:** Rolando Rodríguez

Según el artículo 57 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos tiene las siguientes atribuciones:

- Velar por el cumplimiento de la finalidad del Fondo.
- Dictar su Reglamento Interno.
- Evaluar el desempeño de los operadores prestadores del Servicio Universal y aprobar la erogación de recursos del Fondo para el financiamiento del mismo, cuando fuere procedente de conformidad con esta Ley.
- Aprobar los proyectos que se presentan para el financiamiento por parte del Fondo, de conformidad con los supuestos establecidos en esta Ley.
- Velar por la neutralidad y transparencia en la asignación de obligaciones de Servicio Universal por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, formulando al efecto las recomendaciones que estime convenientes.
- Recomendar la cesación o modificación de la Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones.
- Velar por que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones haga entrega oportuna de los recursos del Fondo a los operadores del Servicio Universal, de conformidad con el cronograma que se haya aprobado.
- Velar por la rentabilidad y liquidez en las operaciones financieras relativas al Fondo.
- Presentar un informe anual de sus actividades al Presidente de la República y al Contralor General de la República”.

#### IV. SESIONES DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Durante el año 2010, la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos del Fondo de Servicio Universal de Telecomunicaciones llevó a cabo nueve sesiones de las cuales se determinaron los siguientes acuerdos:

Fecha de Sesión	Acuerdo
18/03/2010	Aprobada la sustitución de tres (3) oficinas instaladas por el Operador CANTV, previo requerimiento del Beneficiario (SAIME), encontrándose las mismas actualmente en operación, de acuerdo a lo establecido en el Contrato suscrito entre esta Comisión y CANTV; con el objeto de culminar la fase de instalación de la Cuadragésima Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones (041-OSUT) "SAIME". La aprobación de la presente propuesta implicó la elaboración de un addendum modificadorio del contrato de asignación directa (CAD-041) y la autorización de la erogación al operador CANTV por un monto de <b>CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.47.447,60)</b> .

Fecha de Sesión	Acuerdo												
23/03/2010	<p>Aprobado el ajuste a los montos de financiamiento para <b>OBRAS CIVILES</b>, correspondiente a la ejecución de las Obligaciones de Servicio Universal asignada a la Asociación Cooperativa Ruta Sur 885, R.L. Motivado a la evaluación realizada se determinó que se requiere un monto de bolívares <b>SESENTA Y DOS MIL SIN CÉNTIMOS (Bs.62.000,00)</b>, con el cual se cubren los trabajos de Obras Civiles requeridos.</p>												
23/04/2010	<p>Aprobado el ajuste en el monto de financiamiento para <b>OBRAS CIVILES</b>, correspondiente a la ejecución de las obligaciones de Servicio Universal asignadas a las asociaciones cooperativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Vencedores El Milagro, R.L: por la cantidad de <b>OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.85.133,94)</b>.</li> <li>✚ Banco Comunal El Nazareno 38, R.L: por la cantidad de <b>CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.142.230,16)</b>.</li> <li>✚ El Colibrí, R.L: por la cantidad de <b>NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs.97.111,30)</b>.</li> <li>✚ Asociación Cooperativa El Cantor 348, R.L. por la cantidad de <b>DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.10.763,87)</b>, con el cual se cubren los trabajos de conectividad requeridos.</li> <li>✚ Asociación Cooperativa Banco Comunal La Barinesa 333, R.L. por la cantidad de <b>DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs.276.260,20)</b>.</li> </ul> <p><b>Total ajuste Obra Civil: <u>611.499,47</u></b></p> <p>Aprobado ajuste en los montos de financiamiento para <b>IMAGÉN</b>, correspondiente a la ejecución de las Obligaciones de Servicio Universal asignadas a las siguientes Asociaciones Cooperativas:</p> <table border="1" data-bbox="505 1136 1312 1381"> <thead> <tr> <th>Operador – Cooperativa</th> <th>Monto Asignado en último anexo modificatorio del CAD por concepto de Imagen Bs.</th> <th>Incremento Obras Complementarias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vencedores El Milagro, R.L</td> <td>18.810,00</td> <td>4.059,55</td> </tr> <tr> <td>Banco Comunal El Nazareno 38, R.L.</td> <td>18.810,00</td> <td>4.053,98</td> </tr> <tr> <td>Banco Comunal La Barinesa 333, R.L.</td> <td>18.810,00</td> <td>4.655,60</td> </tr> </tbody> </table> <p>Aprobado Reconocimiento y ajuste a los montos de financiamiento para <b>MOBILIARIO</b>, correspondiente a la ejecución de la obligación de servicio universal asignada a la Asociación Cooperativa El Cantor 348, R.L., por la cantidad de <b>TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs.3.441,70)</b>.</p>	Operador – Cooperativa	Monto Asignado en último anexo modificatorio del CAD por concepto de Imagen Bs.	Incremento Obras Complementarias	Vencedores El Milagro, R.L	18.810,00	4.059,55	Banco Comunal El Nazareno 38, R.L.	18.810,00	4.053,98	Banco Comunal La Barinesa 333, R.L.	18.810,00	4.655,60
Operador – Cooperativa	Monto Asignado en último anexo modificatorio del CAD por concepto de Imagen Bs.	Incremento Obras Complementarias											
Vencedores El Milagro, R.L	18.810,00	4.059,55											
Banco Comunal El Nazareno 38, R.L.	18.810,00	4.053,98											
Banco Comunal La Barinesa 333, R.L.	18.810,00	4.655,60											

Fecha de Sesión	Acuerdo
30/04/2010	<p>Aprobación de aumento de ancho de banda de 384 kbps a 512 kbps, de los 34 Puntos de Acceso del Segundo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones, ya que el ancho de banda actual no permite tener calidad de servicio en la transmisión de datos.</p> <p>Aprobado ajuste del monto del subsidio del Fondo de Servicio Universal de Telecomunicaciones para la adquisición de equipos de oficina, computación, fotocopiado y fax, recaudación, respaldo y energía, video y red; asociados a la ejecución de la Novena (María Anacleto 2021) Décima Segunda (El cantor 348), Décima Cuarta (Barinesa 333), Décima Quinta (Pueblo Viejo El Amparo), Décima Sexta (El Mereicito), Décima Séptima (Primerero de Diciembre), Décima Octava (La Coromoto II), Vigésima (El Colibrí 263), Vigésima Cuarta (Nueva Ranchería), Vigésima Sexta (El Nazareno 38), Trigésima Segunda (La Paz Avanza) y Trigésima Quinta (Vencedores El Milagro) Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones.</p>
05/05/2010	<p>Aprobada suspensión satelital instalado por el Operador CANTV, en cuarenta y nueve (49) oficinas registrales y notariales a nivel nacional, previo requerimiento del Beneficiario, considerando los inconvenientes para la transmisión de datos bajo plataforma satelital, los intentos de adaptar el sistema SAREN a dicha plataforma; así como la cantidad de recursos del Fondo de Servicio Universal (FSU), destinados a subsidiar la conectividad antes mencionada. La aplicación de la presente propuesta implica la desconexión del servicio satelital en los 49 predios que se encuentran conectados a través de esta solución.</p>
13/05/2010	<p>Aprobada la asignación de recursos para el Cuadragésimo Noveno Mecanismo de asignación Directa de la Trigésima Octava Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones, correspondiente al Quinto Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado "Infocentros" a la COMPAÑÍA ANÓNIMA NACIONAL DE TELÉFONOS DE VENEZUELA (CANTV), a los fines de que se realicen las visitas de inspección para la realización de la ingeniería de detalles de 425 Infocentros a nivel nacional, por la cantidad de <b>UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 1.147.500,00)</b>, todo ello sujeto a la presentación de los avales correspondientes de dicho monto, anterior al inicio de las mismas. Una vez realizadas las inspecciones antes mencionadas, se acordó que el operador CANTV, C.A., presentará a CONATEL la oferta técnica – económica sobre la inversión inicial, para el despliegue de la red de telecomunicaciones, necesaria para atender a estos 425 Infocentros, así como también los gastos de operación y mantenimiento asociados por el lapso de la Obligación de Servicio Universal (5 años).</p> <p>Aprobado incremento del subsidio para la adquisición de una planta eléctrica asociada a la ejecución de la Octava Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones, perteneciente al Segundo Proyecto de Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones, denominado "Instalación, Operación y Administración de los Puntos de Acceso", asignada a la Asociación Cooperativa Ezequiel Zamora 564, ubicada en el estado Barinas, la cual asciende a <b>OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 89.488,00)</b>.</p>

Fecha de Sesión	Acuerdo																				
13/05/2010	<p>Actualización de la primera anualidad (gastos de operación y mantenimiento), asociada a las siguientes Asociaciones Cooperativas:</p> <table border="1" data-bbox="456 485 1330 863"> <thead> <tr> <th data-bbox="456 485 737 590">OPERADOR - COOPERATIVA</th> <th data-bbox="737 485 959 590">De Acuerdo al Anexo Modificadorio del Contrato</th> <th data-bbox="959 485 1154 590">Actualización de la Anualidad</th> <th data-bbox="1154 485 1330 590">Variación por la Actualización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="456 590 737 653">Asociación Cooperativa Kairos 781, R.L.</td> <td data-bbox="737 590 959 653">86.367,52</td> <td data-bbox="959 590 1154 653">137.793,68</td> <td data-bbox="1154 590 1330 653">51.426,16</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 653 737 716">Asociación Cooperativa 13 de Abril 294, R.L.</td> <td data-bbox="737 653 959 716">86.367,52</td> <td data-bbox="959 653 1154 716">138.221,35</td> <td data-bbox="1154 653 1330 716">51.853,83</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 716 737 800">Asociación Cooperativa Ezequiel Zamora 564, R.L.</td> <td data-bbox="737 716 959 800">87.573,51</td> <td data-bbox="959 716 1154 800">135.896,16</td> <td data-bbox="1154 716 1330 800">48.352,65</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 800 737 863">Asociación Cooperativa cielo Naciente 828, R.L.</td> <td data-bbox="737 800 959 863">86.367,52</td> <td data-bbox="959 800 1154 863">139.810,22</td> <td data-bbox="1154 800 1330 863">53.442,70</td> </tr> </tbody> </table>	OPERADOR - COOPERATIVA	De Acuerdo al Anexo Modificadorio del Contrato	Actualización de la Anualidad	Variación por la Actualización	Asociación Cooperativa Kairos 781, R.L.	86.367,52	137.793,68	51.426,16	Asociación Cooperativa 13 de Abril 294, R.L.	86.367,52	138.221,35	51.853,83	Asociación Cooperativa Ezequiel Zamora 564, R.L.	87.573,51	135.896,16	48.352,65	Asociación Cooperativa cielo Naciente 828, R.L.	86.367,52	139.810,22	53.442,70
OPERADOR - COOPERATIVA	De Acuerdo al Anexo Modificadorio del Contrato	Actualización de la Anualidad	Variación por la Actualización																		
Asociación Cooperativa Kairos 781, R.L.	86.367,52	137.793,68	51.426,16																		
Asociación Cooperativa 13 de Abril 294, R.L.	86.367,52	138.221,35	51.853,83																		
Asociación Cooperativa Ezequiel Zamora 564, R.L.	87.573,51	135.896,16	48.352,65																		
Asociación Cooperativa cielo Naciente 828, R.L.	86.367,52	139.810,22	53.442,70																		
16/07/2010	<p>Aprobadas las obras complementarias para la instalación de la planta eléctrica correspondiente a la ejecución de la Octava Obligación de Servicio Universal (008-OSUT) asignada a la Asociación Cooperativa Ezequiel Zamora, R.L.</p> <p>Aprobación para subsanar el error material referente al Punto de Cuenta N° 8 por la cantidad de <b>CIENTOCUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON SIETE CÉNTIMOS (Bs. 147.062,07)</b> presentado en la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Servicio Universal en sesión del 13 de mayo de 2010, donde se aprobó un incremento del monto del subsidio en el rubro de equipos para la adquisición de una planta eléctrica correspondiente a la primera fase denominada inversión inicial, a la Asociación Cooperativa Ezequiel Zamora 564, R.L., ubicada en el estado BARINAS., siendo lo correcto el monto de <b>CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.164.285,44)</b>.</p> <p>Aprobación para subsanar el error material relacionado al Punto de Cuenta N° 7, presentado en la sesión del 13 de mayo de 2010, correspondiente a la Vigésima Sexta Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones (026-OSUT) asignada a la Asociación Cooperativa Banco Comunal El Nazareno 38, R.L., donde se aprobó un incremento en la inversión inicial, específicamente en el monto para la <b>Obra Civil (Obras Complementarias)</b>, por la cantidad de <b>CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 140.230,16)</b>.</p> <p>Aprobación del reconocimiento y ajuste al monto del subsidio para el rubro <b>Mobiliario</b> correspondiente a la ejecución de la Décima Segunda Obligación de Servicio Universal (012-OSUT) asignada a la Asociación Cooperativa El Cantor 348, R.L.</p>																				

Fecha de Sesión	Acuerdo											
16/07/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="474 457 711 604">Asociación Cooperativa</th> <th data-bbox="711 457 935 604">Anexo Modificadorio N° 6 (del 04-06-10) Bs.</th> <th data-bbox="935 457 1127 604">Monto por reconocimiento de gasto en Mobiliario Bs.</th> <th data-bbox="1127 457 1334 604">Monto total del rubro, luego de aprobar el reconocimiento Bs.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="474 604 711 646">El Cantor 348, R.L.</td> <td data-bbox="711 604 935 646">65.468,54</td> <td data-bbox="935 604 1127 646">3.441,70</td> <td data-bbox="1127 604 1334 646">68.910,24</td> </tr> </tbody> </table>				Asociación Cooperativa	Anexo Modificadorio N° 6 (del 04-06-10) Bs.	Monto por reconocimiento de gasto en Mobiliario Bs.	Monto total del rubro, luego de aprobar el reconocimiento Bs.	El Cantor 348, R.L.	65.468,54	3.441,70	68.910,24
	Asociación Cooperativa	Anexo Modificadorio N° 6 (del 04-06-10) Bs.	Monto por reconocimiento de gasto en Mobiliario Bs.	Monto total del rubro, luego de aprobar el reconocimiento Bs.								
	El Cantor 348, R.L.	65.468,54	3.441,70	68.910,24								
	<p>Aprobación del reconocimiento de obras complementarias correspondiente a la ejecución de la Décima Segunda Obligación de Servicio Universal (012-OSUT) asignada a la Asociación Cooperativa El Cantor 348, R.L., por un monto total de <b>DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs.10.746,71)</b>.</p>											
	<p>Aprobación del reconocimiento de obras complementarias correspondientes a la ejecución de la Décima Cuarta Obligación de Servicio Universal (014-OSUT) asignada a la Asociación Cooperativa Banco Comunal La Barinesa 333, R.L., por la cantidad de <b>DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.267.732,52)</b>. Este punto fue diferido, debido a que la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos recomendó que la Unidad de Auditoría Interna de CONATEL, realizará la Inspección y Verificación de las Obras Complementarias ejecutadas en el Punto de Acceso La Barinesa, Estado Barinas.</p>											
<p>Aprobada el monto del subsidio contemplado en la Oferta presentada por el Operador Asociación Cooperativa Banco Comunal "La Gloria 333" ubicado en la Parroquia Bruzual Estado Apure, con ocasión del Cuadragésimo Octavo Mecanismo de Asignación Directa (048-MADOSUT) de la Trigésima Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones (030-OSUT), correspondiente al Segundo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones, denominado "Instalación Operación y Mantenimiento del Punto de Acceso", cuya cantidad es de: <b>TRES MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.3.013.319,63)</b>.</p>												
<p>Aprobada la migración del Protocolo H.323 a SIP del Primer Proyecto de Obligación de Servicio Universal denominado "Instalación, Operación y Mantenimiento de la Plataforma de Telecomunicaciones necesaria para brindar Conectividad a los treinta y cuatro (34) Puntos de Acceso", así como el incremento en el monto del subsidio otorgado al operador Telcel, C.A., con la finalidad de adquirir el equipamiento y los servicios necesarios para realizar la migración del protocolo por la cantidad de <b>CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 5.364.547,99)</b>.</p>												
<p>Aprobación de la Ampliación de la Trigésima Octava Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondiente al Quinto Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado INFOCENTROS, dirigida al operador <b>COMPAÑÍA ANÓNIMA NACIONAL DE TELÉFONOS DE VENEZUELA (CANTV)</b>, por la cantidad de <b>VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 27.457.225,00)</b>.</p>												

Fecha de Sesión	Acuerdo
16/07/2010	<p>Actualización de la Cuadragésima Segunda Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones (042-OSUT), correspondiente al Octavo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones, denominado "Red Nacional de Transporte", la cual comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modificación de la fecha de inicio de la ejecución del proyecto al 29 de diciembre de 2009.</li> <li>2. Actualización económica y ajuste de las metas de despliegue presentada por CANTV el 24 de mayo de 2010.</li> <li>2.1 Ajuste del monto del subsidio aprobado de <b>SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs.682.723.348,00)</b> a <b>NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs.982.430.158,00)</b>.</li> </ol> <p>Este ajuste se realizará en dos fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. <b>Primera Fase:</b> Contempla la asignación de recursos económicos para actualizar la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Erogación cuyo monto asciende a <b>OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs.884.187.142,20)</b>.</li> <li>4. <b>Segunda Fase:</b> Contempla la asignación de recursos económicos, una vez que cuente con la disponibilidad financiera en el Fondo de Servicio Universal de Telecomunicaciones, para actualizar la Quinta Erogación cuyo monto asciende a <b>NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINCE BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs. 98.243.015,80)</b>.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Modificación del Cronograma de Erogaciones de los recursos del Fondo de Servicio Universal.</li> <li>4.2 Actualización de las Metas de Despliegue del Proyecto, dada la necesidad de considerar para la puesta en marcha y estabilización de la ejecución del Proyecto un período de inicial de seis (6) meses, contados a partir del 29 de diciembre de 2009.</li> </ol> <p>Se hizo del conocimiento de la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Actividades relacionadas con el estudio e inspecciones de obras para la instalación de Plantas Eléctricas en los Puntos de Acceso Operativos.</li> <li>6. Situación jurídica en que se encuentra el contrato de <b>OBRAS CIVILES</b> entre la <b>Asociación Cooperativa RESALCA 639, R.L.</b> y la <b>Asociación Cooperativa LASER TEC III</b>, responsable de la Administración del Punto de acceso a instalarse en Mucuchies, Estado Mérida, según lo previsto en la Décima Novena Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones (019-OSUT).</li> <li>7. La Presentación del Informe relacionado con la adquisición de un terreno donde se ubicará el Punto de Acceso correspondiente a la Vigésima Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones (021-OSUT).</li> </ol>

Fecha de Sesión	Acuerdo
16/07/2010	<p>Aprobado , el monto de subsidio contemplado en la oferta presentado por el operador Asociación Cooperativa Banco Comunal “La Gloria 333” ubicada en la Parroquia Bruzual Estado Apure, en fecha 31 de mayo de 2010, con ocasión del Cuadragésimo Octavo Mecanismo de Asignación Directa (048-MADOSUT) de la Trigésima Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones (030-OSUT), correspondiente al Segundo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones, denominado “Instalación, Operación y Mantenimiento del Punto de Acceso”, cuya cantidad es de: <b>TRES MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 3.013.319,63)</b>.</p> <p>Aprobación del monto de subsidio contemplado en la oferta presentada por el operador Asociación Cooperativa Banco Comunal “Con Mi Ideal Bolivariano”, ubicado en la Parroquia Puerto de Nutrias en el Estado Barinas, en fecha 31 de mayo de 2010, con ocasión del Cuadragésimo Séptimo Mecanismo de Asignación Directa (047-MADOSUT) de la Vigésima Novena Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones (029-OSUT), correspondiente al Segundo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones, denominado “Instalación, Operación y Mantenimiento del Punto de Acceso”, cuya cantidad es de: <b>TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 3.057.479,39)</b>.</p> <p>Aprobación para subsanar el error material relacionado al Punto de Cuenta N° 3 presentado en la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos en sesión del 13 de mayo de 2010, donde se planteó la actualización de la primera anualidad, siendo lo correcto la actualización de la segunda erogación correspondiente a la primera anualidad y el resto de las anualidades, luego de la evaluación del comportamiento económico financiero de los primeros seis meses de operación para la Tercera ( Punto de Acceso Barinas – Independencia), Cuarta (Punto de Acceso El Corozo), Octava (Punto de Acceso Capitanejo) y Décima (Punto de Acceso Santa Bárbara – San José) Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones, asignadas a las Asociaciones Cooperativas: Kairos 781, R.L., 13 de Abril 294, R.L., Ezequiel Zamora 564, R.L. y Cielo Naciente 828, R.L., respectivamente.</p> <p>Aprobada modificación del monto del subsidio de la Trigésima Sexta Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones “Registros y Notarias”, con el objeto de disminuir el monto de la cuarta y quinta anualidad de <b>CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.4.141.465,53)</b> a <b>TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 3.737.364,44)</b> y <b>TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 3.333.265,35)</b> respectivamente, equivalente a los costos incurridos por concepto de arrendamiento satelital por la cantidad de <b>OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 808.200,18)</b>, considerando la imposibilidad del operador CANTV de ofrecer servicios de conectividad a través de una solución tecnológica distinta a la satelital, y de la aprobación de la suspensión del servicio satelital por parte de la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Servicio Universal en sesión de fecha 13 de mayo de 2010, además de las anualidades ejecutadas hasta la fecha.</p> <p>Aprobada la actualización de la segunda erogación correspondiente a la primera anualidad y el resto de las anualidades, relacionadas con los gastos para operación y mantenimiento de la Sexta (Punto de Acceso Coroazal) y la Vigésima Tercera (Punto de Acceso Los Nevados) Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones, asignadas a las Asociaciones Cooperativas: CIBERSPACIO 3000*2, R.L., Ruta Sur 885, R.L.</p>

Fecha de Sesión	Acuerdo					
16/07/2010	<b>Primer Anualidad</b>					
	<b>Operador - Cooperativa</b>	<b>De acuerdo al Anexo Modificatorio del Contrato</b>	<b>Monto Primera Erogación</b>	<b>Segunda Erogación</b>		
				<b>De Acuerdo al Anexo Modificatorio del Contrato</b>	<b>Actualización de la Segunda Erogación</b>	<b>Variación en la Actualización</b>
	Asociación Cooperativa Ciberspacio 3000*2, R.L.	86.367,52	43.183,76	43.183,76	69.353,79	26.170,03
Asociación Cooperativa Ruta Sur 885, R.L.	92.043,50	46.021,75	46.021,75	68.430,16	22.408,41	
<p>Aprobada la modificación del monto del subsidio de la Trigésima Sexta Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones (036-OSUT) asignada al operador CANTV, con el objeto de disminuir el monto de la cuarta y quinta anualidad de <b>CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVAES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.4.141.465,53)</b> a <b>TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVAES CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.3.737.365,44)</b> y <b>TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVAES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.3.333.265,35)</b> respectivamente, equivalente a los costos incurridos por concepto de arrendamiento satelital por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS BOLÍVAES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs.808.200,18), considerando la imposibilidad del operador CANTV de ofrecer servicios de conectividad a través de una solución tecnológica distinta a la satelital, y de la aprobación de la suspensión del servicio satelital por parte de la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Servicio Universal en sesión de fecha 13 de mayo de 2010, además de las anualidades ejecutadas.</p>						
<p>Aprobada la actualización de la Tercera Erogación de la Segunda Anualidad y el resto de las anualidades correspondientes a la Segunda Fase del cronograma de Erogaciones, para los Puntos de Acceso: Socopó, asignado a la Asociación Cooperativa Socopó 5241, R.L... y Santa Bárbara II, asignado a la Asociación Cooperativa Atardecer 631, R.,L., relacionada con los gastos para operación y mantenimiento.</p> <p>Aprobado el ajuste en el monto de las <b>OBRAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)</b>, correspondiente a la Vigésima Sexta (026-OSUT) Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones asignada al Consejo Comunal El Nazareno, a ser ejecutadas en el Punto de Acceso San Rafael de Tabay, en el Estado Mérida.</p> <p>Aprobado el ajuste en el monto de las <b>OBRAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS) e Imagen</b>, correspondiente a la Vigésima cuarta (024-OSUT) Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones asignada al Consejo Comunal Ranchería, trabajos ejecutados en el Punto de Acceso ubicado en Mesa de las Palmas, en el Estado Mérida.</p>						

Fecha de Sesión	Acuerdo
02/11/2010	<p>Aprobada la autorización a los operadores de Servicios de Telecomunicaciones para colocar en un fideicomiso los recursos asignados a través del Fondo de Servicio Universal de Telecomunicaciones, con el fin de asegurar el resguardo y mejor rendimiento de los recursos otorgados de los que puedan otorgar a través de futuras asignaciones.</p> <p>Se hizo del conocimiento de la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos del Fondo de Servicio Universal, el inicio de Mecanismo de Asignación Directa para la ampliación de la Cuadragésima Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones (041-OSUT) correspondiente a la Segunda Fase del Tercer Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado "Seguridad Jurídica y Ciudadana". (SAIME).</p> <p>Se hizo del conocimiento de la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos del Fondo de Servicio Universal la realización de la evaluación técnica y económica de lo ejecutado en el tercer año de operaciones correspondiente la Trigésima Sexta Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones (SAREN), en virtud de lo cual se procederá a autorizar el desembolso para la Cuarta Anualidad.</p> <p>Aprobada la autorización de descuento de los recursos para la ejecución de la mudanza de equipos en treinta y nueve (39) oficinas y conexión de dos (2) nuevos enlaces metroethernet a la sede principal de SAREN, por la cantidad de <b>DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.2.985.614,88)</b> correspondientes a la Trigésima sexta Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones (<b>REGISTROS Y NOTARIAS</b>), asociada a la Fase I del Tercer Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones "Seguridad Jurídica y Ciudadana".</p> <p>Aprobado el reconocimiento de la deuda correspondiente al periodo comprendido entre enero y diciembre de 2008, por concepto de Servicio de Conectividad prestado por la <b>COMPAÑÍA ANÓNIMA NACIONAL DE TELÉFONOS DE VENEZUELA (CANTV)</b> a la Fundación Infocentro, por la cantidad de <b>TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TRES BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.3.087.303,96)</b> la cual es la beneficiada de la Trigésima Octava Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondiente al Quinto Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado "Infocentros".</p> <p>Aprobado el incremento del monto del subsidio por la cantidad de <b>NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y UN CCÉNTIMOS (Bs.9.502.663,81)</b>, asociado al rubro inversión inicial, aprobado para la Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones (001-OSUT) denominada "Red de Acceso y Transporte para los Puntos de Acceso" asignada al operador TELCEL, C.A.</p> <p>Informar referente a la evaluación técnica y económica de lo ejecutado en el tercer año de operaciones correspondiente a la Trigésima Sexta Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones (SAREN), en virtud de lo cual se procederá a autorizar el desembolso para LA Cuarta Anualidad por la cantidad de <b>TRES MILLONES SETECIENTOS TRENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.3.737.365,44)</b>.</p> <p>Inicio de Mecanismo de Asignación Directa para la Ampliación de la Cuadragésima Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones (041-OSUT) correspondiente a la Segunda Fase del Tercer Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado "Seguridad Jurídica y Ciudadana" (SAIME).</p> <p>Autorización a los operadores de servicios de Telecomunicaciones para colocar en un Fideicomiso los recursos asignados a través del Fondo de Servicio Universal de Telecomunicaciones, con el fin de asegurar el resguardo y mejor rendimiento de los recursos otorgados y de los que se puedan otorgar.</p>

Fecha de Sesión	Acuerdo																		
02/11/2010	<p>Incremento en el monto del rubro de Obra Civil (Obras Adicionales, Complementarias) e Imagen, correspondiente a la vigésima Cuarta (024-OSUT) obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones asignada al Consejo Comunal Ranchería, trabajos a ser ejecutados en el Punto de Acceso ubicado en Mesa de Las Palmas, en el Estado Mérida.</p> <table border="1" data-bbox="397 504 1356 640"> <thead> <tr> <th data-bbox="397 504 641 577">N° CAD: 024- OSUT</th> <th data-bbox="641 504 885 577">OPERADOR: Consejo Comunal Ranchería</th> <th data-bbox="885 504 1128 577">Incremento (Bs.)</th> <th data-bbox="1128 504 1356 577">Monto Total una vez Aprobado el Incremento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="397 577 641 609">Obra Civil</td> <td data-bbox="641 577 885 609">810.895,28</td> <td data-bbox="885 577 1128 609">295.076,43</td> <td data-bbox="1128 577 1356 609">1.105.971,71</td> </tr> <tr> <td data-bbox="397 609 641 640">Imagen</td> <td data-bbox="641 609 885 640">18.810,18</td> <td data-bbox="885 609 1128 640">6.849,64</td> <td data-bbox="1128 609 1356 640">25.659,82</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ajuste en el monto de las Obras Adicionales (Complementarias), correspondiente a la Vigésima Sexta (026-OSUT) Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones asignada al Consejo Comunal El Nazareno, ha ser ejecutadas en el Punto de Acceso San Rafael de Tabay, en el Estado Mérida por la cantidad de <b>NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs.94.335,51)</b>.</p> <p>ACTUALIZACIÓN DE LA Tercera Erogación de la Segunda Anualidad y el resto de las anualidades correspondientes a la Segunda Fase del Cronograma de Erogaciones, para los puntos de acceso: SOCOPO, asignado a la Asociación Cooperativa Atardecer 631, R.L. relacionad con los gastos para operación y mantenimiento.</p> <table border="1" data-bbox="592 945 1169 1029"> <thead> <tr> <th data-bbox="592 945 836 976">Operdor</th> <th data-bbox="836 945 1169 976">Actualización de Anualidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="592 976 836 1008">SOCOPÓ 5241, R.L.</td> <td data-bbox="836 976 1169 1008">878.422,63</td> </tr> <tr> <td data-bbox="592 1008 836 1029">Atardecer 631, R.L.</td> <td data-bbox="836 1008 1169 1029">788.333,12</td> </tr> </tbody> </table>	N° CAD: 024- OSUT	OPERADOR: Consejo Comunal Ranchería	Incremento (Bs.)	Monto Total una vez Aprobado el Incremento	Obra Civil	810.895,28	295.076,43	1.105.971,71	Imagen	18.810,18	6.849,64	25.659,82	Operdor	Actualización de Anualidades	SOCOPÓ 5241, R.L.	878.422,63	Atardecer 631, R.L.	788.333,12
N° CAD: 024- OSUT	OPERADOR: Consejo Comunal Ranchería	Incremento (Bs.)	Monto Total una vez Aprobado el Incremento																
Obra Civil	810.895,28	295.076,43	1.105.971,71																
Imagen	18.810,18	6.849,64	25.659,82																
Operdor	Actualización de Anualidades																		
SOCOPÓ 5241, R.L.	878.422,63																		
Atardecer 631, R.L.	788.333,12																		

## V. FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL

### 1. Formulación y ejecución del presupuesto correspondiente al año 2010 y cifras obtenidas durante este período

La Gerencia General de Servicio Universal como parte integrante de la estructura de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe estimar durante cada año el presupuesto, previendo los gastos de funcionamiento que se derivan de las metas propuestas por la Gerencia para el año siguiente. Una vez formulado es consolidado con el presupuesto total de CONATEL, dejando claro que los gastos tanto de funcionamiento como los de personal de dicha Gerencia General, son ejecutados del presupuesto de la Comisión y no del Fondo de Servicio Universal de Telecomunicaciones.

La Gerencia de Recaudación y Fiscalización conjuntamente con la Gerencia General de Administración y Gerencia General de Servicio Universal de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) formularon el presupuesto de ingresos del Fondo de Servicio Universal para el año 2010, estimando recaudar la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs. 294.276.094,01)**, obteniéndose como recaudación del año 2010, la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 294.285.799,78)**; llegando a alcanzar en un 100% la meta estimada.



Asimismo, es importante resaltar que los ingresos no tributarios obtenidos por intereses ganados en los diferentes instrumentos financieros, tales como: Fideicomisos, depósitos en cuentas y colocaciones, para la ejecución y cumplimiento de las Obligaciones del Fondo de Servicio Universal de Telecomunicaciones, durante el año 2010 alcanzó la cantidad de **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN BOLÍVAR CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 103.780.571,52)**.

A tales efectos, se presentan en el siguiente cuadro, los resultados de lo anteriormente descrito.

**CIFRAS OBTENIDAS DURANTE EL AÑO 2010**

<b>Ingresos del Fondo de Servicio Universal en el año 2010</b>					
<b>Ingreso</b>	<b>1er. Trimestre</b>	<b>2do. Trimestre</b>	<b>3er. Trimestre</b>	<b>4to. Trimestre</b>	<b>TOTAL ANUAL Bs.</b>
Ingresos Tributarios	73.432.173,03	69.462.668,46	72.961.774,49	78.429.183,80	294.285.799,78
Ingresos no Tributarios	32.087.903,15	22.779.607,84	21.818.859,31	27.094.201,00	103.780.571,52
<b>TOTAL INGRESOS Bs.</b>	<b>105.520.076,18</b>	<b>92.242.276,30</b>	<b>94.780.633,80</b>	<b>105.523.385,02</b>	<b>398.066.371,30</b>

**Fuente:**

Cifras Oficializadas por el comité de cifras de CONATEL

**2. Erogaciones realizadas en el año 2010 para el cumplimiento de las Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones.**

Considerando las aprobaciones realizadas por la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos del Fondo de Servicio Universal en las sesiones efectuadas durante el año 2010, y a su vez en cumplimiento de los respectivos Contratos de Asignación Directa y de sus Anexos Modificatorios suscritos entre la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), y los Operadores titulares de las Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones, se realizaron erogaciones para las Obligaciones de Servicio Universal por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON VEINTIUN CÉNTIMOS (Bs. 293.602.724,21)**, las cuales a continuación se detallan:

Código de la Obligación	OPERADOR - COOPERATIVA	MONTO Bs.	CONCEPTO	FECHA	Nº OFICIO
001-OSUT	TELCEL, C. A.	5.490.505,83	Aumento de Ancho de Banda Satelital	29-sep-10	00974
001-OSUT	TELCEL, C. A.	529.661,32	Incremento al monto del subsidio, asociado al rubro inversión inicial, aprobado por la JESP de fecha 02/11/2010	13-dic-10	01305
003-OSUT	Asociación Cooperativa Kairos 781, R.L.	38.865,38	50% de la Primera Anualidad, menos el porcentaje de retención del 10%	10-feb-10	00146
003-OSUT	Asociación Cooperativa Kairos 781, R.L.	103.144,11	Incremento aprobado en la JESP de fechas 11/06/2009 27/07/2009 27/08/2009 y 01/10/2009	10-feb-10	00148
003-OSUT	Asociación Cooperativa Kairos 781, R.L.	59.757,16	Segunda Fase, Tercera Erogación	4-oct-10	01014
003-OSUT	Asociación Cooperativa Kairos 781, R.L.	31.136,95	Segunda Fase, Segunda Erogación	4-oct-10	01016
004-OSUT	Asociación Cooperativa 13 de Abril 294, R.L.	59.949,61	Segunda Fase, Tercera Erogación	4-oct-10	01012
004-OSUT	Asociación Cooperativa 13 de Abril 294, R.L.	32.135,25	Segunda Fase, Segunda Erogación	4-oct-10	01010
006-OSUT	Asociación Cooperativa CIBERSPACIO 3000*2, R.L.	901,00	Imprevistos	1-feb-10	00122
006-OSUT	Asociación Cooperativa CIBERSPACIO 3000*2, R.L.	38.865,38	50% de la Primera Anualidad, menos el porcentaje de retención del 10%	9-feb-10	00129
006-OSUT	Asociación Cooperativa CIBERSPACIO 3000*2, R.L.	51.451,45	Incremento aprobado en la JESP de fechas 27/07/2009 y 01/10/2009	9-feb-10	00131
006-OSUT	Asociación Cooperativa CIBERSPACIO 3000*2, R.L.	57.918,41	Tercera Erogación, Segunda Fase	13-oct-10	01056
006-OSUT	Asociación Cooperativa CIBERSPACIO 3000*2, R.L.	42.538,14	Segunda Erogación, Segunda Fase	13-oct-10	01058
007-OSUT	Asociación Cooperativa SOCOPO 5241, R.L.	37.512,67	Incremento aprobado en la JESP de fechas 27/07/2009 27/08/2009 y 01/10/2009	10-feb-10	00142
007-OSUT	Asociación Cooperativa SOCOPO 5241, R.L.	38.865,38	50% de la Primera Anualidad, menos el porcentaje de retención del 10%	10-feb-10	00145
<b>VAN</b>		<b>6.613.208,04</b>			

Código de la Obligación	OPERADOR - COOPERATIVA	MONTO Bs.	CONCEPTO	FECHA	Nº OFICIO
<b>VIENEN</b>		<b>6.613.208,04</b>			
007-OSUT	Asociación Cooperativa SOCOPO 5241, R.L.	26.539,97	Segunda Erogación, Segunda Fase	15-oct-10	01052
007-OSUT	Asociación Cooperativa SOCOPO 5241, R.L.	63.529,13	Tercera Erogación, Segunda Fase	15-dic-10	0001329
008-OSUT	Asociación Cooperativa Ezequiel Zamora 564, R.L.	39.394,58	50% de la Primera Anualidad, menos el porcentaje de retención del 10%	9-feb-10	00134
008-OSUT	Asociación Cooperativa Ezequiel Zamora 564, R.L.	93.877,72	Incremento aprobado en la JESP de fechas 27/07/2009 27/08/2009 y 01/10/2009	9-feb-10	00135
008-OSUT	Asociación Cooperativa Ezequiel Zamora 564, R.L.	180.752,91	Incremento aprobado en la JESP de fechas 13/05/2010 Y 16/07/2010	27-ago-10	00831
008-OSUT	Asociación Cooperativa Ezequiel Zamora 564, R.L.	50.136,98	Segunda Fase del Subsidio, Segunda Erogación	4-oct-10	01023
008-OSUT	Asociación Cooperativa Ezequiel Zamora 564, R.L.	39.488,10	Tercera Erogación, Segunda Fase	14-dic-10	0001310
009-OSUT	Asociación Cooperativa "Banco Comunal María Anacleta 2021, R.L".	153.653,67	Valuación N° 1, equivalente al 50% del monto valuado de la obra civil	22-mar-10	00280
009-OSUT	Asociación Cooperativa "Banco Comunal María Anacleta 2021, R.L".	79.575,92	Valuación N° 2, equivalente al 50% del monto valuado de la Obra Civ	16-jun-10	00584
009-OSUT	Asociación Cooperativa "Banco Comunal María Anacleta 2021, R.L".	76.876,80	Adquisición del Mobiliario contemplado en la Inversión Inicial del cronograma de erogaciones	15-dic-10	0001323
010-OSUT	Asociación Cooperativa Cielo Naciente 828, R.L.	60.664,61	Tercera Erogación, Segunda Fase	5-oct-10	01035
010-OSUT	Asociación Cooperativa Cielo Naciente 828, R.L.	27.471,15	Segunda Erogación, Segunda Fase	6-oct-10	01033
011-OSUT	Asociación Cooperativa Atardecer 631, R.L.	6.316,75	Segunda Erogación, Segunda Fase	15-nov-10	01210
011-OSUT	Asociación Cooperativa Atardecer 631, R.L.	63.249,98	Tercera Erogación del período de oeración comprendido entre el 03 de septiembre de 2010 hasta el 02 de marzo de 2011 equivalente al 50% de la segunda anualidad	27-dic-10	0001357
<b>VAN</b>		<b>7.574.736,31</b>			

Código de la Obligación	OPERADOR - COOPERATIVA	MONTO Bs.	CONCEPTO	FECHA	N° OFICIO
<b>VIENEN</b>		<b>7.574.736,31</b>			
012-OSUT	Asociación Cooperativa El Cantor 348, R.L.	117.867,81	Incremento aprobado en la JESP de fechas 11/06/2009 27/07/2009 27/08/2009 y 01/10/2009	10-feb-10	00151
012-OSUT	Asociación Cooperativa El Cantor 348, R.L.	98.668,08	Incremento aprobado en la JESP de fecha 13/05/2010	22-jul-10	00722
012-OSUT	Asociación Cooperativa El Cantor 348, R.L.	14.188,41	Incremento aprobado por JESP de fecha 16/07/2010	18-oct-10	01077
014-OSUT	Asociación Cooperativa "Banco Comunal La Barinesa 333, R.L".	10.261,00	Suministro y Transporte de trece (13) sillas, del rubro Mobiliario	16-abr-10	00344
014-OSUT	Asociación Cooperativa "Banco Comunal La Barinesa 333, R.L".	15.187,00	Elaboración, suministro e instalación de señalética comprendido dentro del rubro Imagen	31-may-10	00515
015-OSUT	Asociación Cooperativa Banco Comunal Pueblo Viejo El Amparo, R.L.	58.410,24	Fabricación Transporte E Instalación del Mobiliario y Cabinas Telefónicas del Rubro Mobiliario	8-ene-10	00023
015-OSUT	Asociación Cooperativa Banco Comunal Pueblo Viejo El Amparo, R.L.	10.261,00	Suministro y Transporte de trece (13) sillas, del rubro Mobiliario	22-abr-10	00374
015-OSUT	Asociación Cooperativa Banco Comunal Pueblo Viejo El Amparo, R.L.	305.614,24	Valuación N° 2 (Cierre)	25-may-10	00476
017-OSUT	Asociación Cooperativa Banco Comunal Primero de Diciembre, R.L.	58.410,24	Fabricación Transporte E Instalación del Mobiliario y Cabinas Telefónicas del Rubro Mobiliario	8-ene-10	00020
017-OSUT	Asociación Cooperativa Banco Comunal Primero de Diciembre, R.L.	75.465,67	Valuación N° 3	22-mar-10	00272
017-OSUT	Asociación Cooperativa Banco Comunal Primero de Diciembre, R.L.	10.261,00	Suministro y Transporte de trece (13) sillas, del rubro Mobiliario	16-abr-10	00342
018-OSUT	Asociación Cooperativa Banco Comunal La Coromoto II, R.L.	58.410,24	Fabricación Transporte E Instalación del Mobiliario y Cabinas Telefónicas del Rubro Mobiliario	8-ene-10	00027
<b>VAN</b>		<b>8.407.741,24</b>			

Código de la Obligación	OPERADOR - COOPERATIVA	MONTO Bs.	CONCEPTO	FECHA	Nº OFICIO
<b>VIENEN</b>		<b>8.407.741,24</b>			
018-OSUT	Asociación Cooperativa Banco Comunal La Coromoto II, R.L.	88.740,31	Valuación N° 3 (Cierre)	22-mar-10	00277
018-OSUT	Asociación Cooperativa Banco Comunal La Coromoto II, R.L.	10.261,00	Suministro y Transporte de trece (13) sillas, del rubro Mobiliario	31-may-10	00520
018-OSUT	Asociación Cooperativa Banco Comunal La Coromoto II, R.L. ACTUALMENTE CONSEJO Comunal " Barrio La Coromoto"	113.616,39	cincuenta por ciento (50%) del monto total del rubro equipo para el pago del anticipo	15-dic-10	0001327
020-OSUT	Asociación Cooperativa "El Colibrí 263, R.L".	60.573,12	Valuación N° 2, equivalente al 50% del monto valuado de la Obra Civil	26-feb-10	00207
020-OSUT	Asociación Cooperativa "El Colibrí 263, R.L".	118.927,27	Valuación N° 3, equivalente al 50% del monto valuado de la Obra Civil	12-mar-10	00248
020-OSUT	Asociación Cooperativa "El Colibrí 263, R.L".	73.551,35	Valuación N° 4, equivalente al 50% del monto valuado de la Obra Civil	21-may-10	00462
020-OSUT	Asociación Cooperativa "El Colibrí 263, R.L".	125.753,68	Valuación N° 5 (Cierre)	15-jun-10	00583
020-OSUT	Asociación Cooperativa "El Colibrí 263, R.L".	113.616,39	cincuenta por ciento (50%) del monto total del rubro equipo para el pago del anticipo	27-dic-10	0001355
023-OSUT	Asociación Cooperativa Ruta Sur 885, R.L.	62.000,00	Incremento aprobado en la JESP de fecha 13/05/2010	14-jul-10	00693
023-OSUT	Asociación Cooperativa Ruta Sur 885, R.L.	57.087,14	Segunda Fase, Tercera Erogación	4-oct-10	01021
023-OSUT	Asociación Cooperativa Ruta Sur 885, R.L.	22.704,50	Segunda Fase, Segunda Erogación	4-oct-10	01018
023-OSUT	Asociación Cooperativa Ruta Sur 885, R.L.	47.341,66	Cuarta Erogación, Segunda Fase	27-dic-10	0001952
024-OSUT	Asociación Cooperativa "Banco Comunal La Nueva Ranchería, R.L".	61.092,51	Valuación N° 2, equivalente al 50% del monto valuado de la Obra Civil	29-ene-10	00117
024-OSUT	Asociación Cooperativa "Banco Comunal La Nueva Ranchería, R.L".	73.677,70	Valuación N° 3, equivalente al 50% del monto valuado de la Obra Civil	26-mar-10	00301
<b>VAN</b>		<b>9.436.684,26</b>			

Código de la Obligación	OPERADOR - COOPERATIVA	MONTO Bs.	CONCEPTO	FECHA	Nº OFICIO
<b>VIENEN</b>		<b>9.436.684,26</b>			
024-OSUT	Asociación Cooperativa "Banco Comunal La Nueva Ranchería, R.L".	57.004,19	Valuación N° 4, equivalente al 50% del monto valuado de la Obra Civil	13-may-10	00427
024-OSUT	Asociación Cooperativa "Banco Comunal La Nueva Ranchería, R.L".	67.362,78	Valuación N° 5	15-dic-10	0001320
025-OSUT	Asociación Cooperativa de Telecomunicaciones Bailadores "Cootelebai", R.L.	300,00	Imprevistos	10-mar-10	00234
025-OSUT	Asociación Cooperativa de Telecomunicaciones Bailadores "Cootelebai", R.L.	38.865,38	50% de la Primera Anualidad, menos el porcentaje de retención del 10%	11-jun-10	00563
026-OSUT	Asociación Cooperativa Banco Comunal El Nazareno 38, R.L.	129.983,45	Valuación N° 3, equivalente al 50% del monto valuado de la Obra Civil	25-ene-10	00103
026-OSUT	Asociación Cooperativa Banco Comunal El Nazareno 38, R.L.	10.261,00	Suministro y Transporte de trece (13) sillas, del rubro Mobiliario	16-abr-10	00340
026-OSUT	Asociación Cooperativa Banco Comunal El Nazareno 38, R.L.	14.739,00	Elaboración, suministro e instalación de señalética comprendido dentro del rubro Imagen	31-may-10	00518
031-OSUT	Asociación Cooperativa Servicios Múltiples Araguañey 2030, R.L.	838,80	Imprevistos	5-mar-10	00220
032-OSUT	Asociación Cooperativa "Banco Comunal La Paz Avanza, R.L.	59.640,60	Valuación N° 3, equivalente al 50% del monto valuado de la Obra Civil	10-mar-10	00230
032-OSUT	Asociación Cooperativa "Banco Comunal La Paz Avanza, R.L.	69.483,89	Valuación N° 4, equivalente al 50% del monto valuado de la Obra Civil	10-may-10	00419
032-OSUT	Asociación Cooperativa "Banco Comunal La Paz Avanza, R.L.	112.566,82	Valuación N° 5 (Cierre)	12-jul-10	00679
032-OSUT	Asociación Cooperativa "Banco Comunal La Paz Avanza, R.L.	76.876,80	Adquisición del Mobiliario contemplado en la Inversión Inicial del cronograma de erogaciones	15-dic-10	0001321
<b>VAN</b>		<b>10.074.606,97</b>			

Código de la Obligación	OPERADOR - COOPERATIVA	MONTO Bs.	CONCEPTO	FECHA	Nº OFICIO
<b>VIENEN</b>		<b>10.074.606,97</b>			
035-OSUT	Asociación Cooperativa Vencedores El Milagro, R.L.	81.573,08	Valuación N° 5, equivalente al 50% del monto valuado de la Obra Civil	9-feb-10	00136
035-OSUT	Asociación Cooperativa Vencedores El Milagro, R.L.	10.261,00	Suministro y Transporte de trece (13) sillas, del rubro Mobiliario	16-abr-10	00347
035-OSUT	Asociación Cooperativa Vencedores El Milagro, R.L.	15.187,00	Elaboración, suministro e instalación de señáletica comprendido dentro del rubro Imagen	31-may-10	00513
037-OSUT	Compañía anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	17.695.966,00	Transferencia de recursos entregados a TELECOM VENEZUELA, C.A.	19-ago-10	00814
038-OSUT	Compañía anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	13.303.305,44	Transferencia de recursos entregados a TELECOM VENEZUELA, C.A.	19-ago-10	00816
038-OSUT	Compañía anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	3.087.303,96	Erogación aprobada por JESP en fecha 02/11/2010 por el reconocimiento de la deuda correspondiente al periodo comprendido entre enero y diciembre de 2008	9-nov-10	01184
038-OSUT	Compañía anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	1.147.500,00	Erogación aprobada por JESP en fecha 16/07/2010 correspondiente a la Ampliación de INFOCENTROS	27-dic-10	0001350
039-OSUT	Compañía anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	9.361.920,05	Transferencia de recursos entregados a TELECOM VENEZUELA, C.A.	19-ago-10	00818
041-OSUT	Compañía anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	658.438,80	Diferencial de la Segunda Anualidad del monto del subsidio	18-mar-10	00267
041-OSUT	Compañía anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	47.447,60	Instalación de tres oficinas fijas, aprobadas por la JESP de fecha 13/05/2010	29-nov-10	01251
041-OSUT	Compañía anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	1.340.424,27	Cuarta Erogación de la Tercera Anualidad	27-dic-10	0001361
<b>VAN</b>		<b>56.823.934,17</b>			

Código de la Obligación	OPERADOR - COOPERATIVA	MONTO Bs.	CONCEPTO	FECHA	Nº OFICIO
<b>VIENEN</b>		<b>56.823.934,17</b>			
042-osut	Compañía anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	236.778.790,04	Ajuste en el monto de la Primera Erogación	6-sep-10	00862
<b>TOTAL EROGADO FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL</b>		<b>293.602.724,21</b>			

Para el 31 de diciembre de 2010 se tiene en el Fondo de Servicio Universal un saldo total disponible de **Bs. 1.296.055.854,67**.

## VI. PROGRAMACIÓN AÑO 2011

- Elaboración de la auditoría del Fondo de Servicio Universal, correspondiente al ejercicio fiscal finalizado del año 2010.
- Elaboración de los informes trimestrales correspondientes a las cifras preliminares de lo recaudado en los cuatro (4) trimestres del año 2011.
- Continuar el seguimiento y control de la Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones asignada al operador TELCEL, C.A.
- Continuación del subsidio del Proyecto Seguridad Jurídica y Ciudadana Fase I: "Registros y Notarías".
- Continuación del subsidio del Proyecto Seguridad Jurídica y Ciudadana Fase II: "ONIDEX".
- Asignación del Octavo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones, denominado: "Red Nacional de Transporte".

- Ejecución y culminación de la Instalación de doce (12) Puntos de Acceso ubicados en los estados Barinas y Mérida, asignados a doce (12) Asociaciones Cooperativas, debidamente notificados como Operadores.
- Asignación y ejecución de la Segunda Obligación a catorce (14) Consejos Comunales, debidamente notificados como Operadores, para la Instalación, Operación y Mantenimiento de los Puntos de Acceso, ubicados en los estados Apure, Barinas, Mérida y Táchira”.

## **VII. AUDITORIA DEL FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones el cual reza:

“ El cálculo efectuado a los efectos del artículo anterior, así como las conclusiones de las auditorias correspondientes , estarán a disposición de todos los operadores, previa solicitud y de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento respectivo, quienes podrán hacer a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, las observaciones que juzguen convenientes”,

La firma de contadores públicos López Alegría & Asociados Contadores Públicos realizó la auditoria del Fondo de Servicio Universal correspondiente al período 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010. A tales efectos se anexan los respectivos Estados Financieros:

**FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**

**BALANCES GENERALES  
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(Expresado en Bolívares Históricos)**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>ACTIVO</b>		
Activo Circulante		
Efectivo en bancos y equivalente	453.822.089	440.142.873
Cuentas por cobrar	15.233.678	17.986.790
<b>Total activo circulante</b>	<b>469.055.767</b>	<b>458.129.663</b>
Inversiones en títulos y valores públicos	357.152.176	358.979.574
Fideicomisos - administración y recursos	469.847.912	350.035.223
<b>Total activo no circulante</b>	<b>827.000.088</b>	<b>709.014.797</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.296.055.855</b>	<b>1.167.144.460</b>
<b>Cuentas de orden</b>	<b>291.784.465</b>	<b>375.517.812</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
Pasivo Circulante		
Cuentas por pagar	328.093	20.677
<b>Total pasivo circulante</b>	<b>328.093</b>	<b>20.677</b>
Otros pasivos no circulantes	143.465.469	306.115
<b>Total pasivo</b>	<b>143.465.469</b>	<b>306.115</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Patrimonio	1.152.262.293	1.166.817.668
<b>Total patrimonio</b>	<b>1.152.262.293</b>	<b>1.166.817.668</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.296.055.855</b>	<b>1.167.144.460</b>
<b>Cuentas de orden per contra</b>	<b>291.784.465</b>	<b>375.517.812</b>

**FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL DE LA COMISION NACIONAL DE TELECMUNICACIONES  
(CONATEL)  
ESTADOS DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(Expresado en Bolívares Históricos)**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>Patrimonio al inicio del año</b>	<b>1.166.817.668</b>	<b>877.118.724</b>
Ajustes años anteriores	-68.644	-104.609
<b>INGRESOS:</b>		
Ingresos Tributarios	289.768.843	242.866.723
Intereses	103.780.588	155.888.182
Intereses moratorios	4.516.941	1.095.045
Ingresos por operaciones diversas	-	40.361.191
<b>Total ingresos</b>	<b><u>398.066.372</u></b>	<b><u>440.211.141</u></b>
<b>EGRESOS:</b>		
Continuación del proyecto CBIT	9.371.282	37.471
Continuación del proyecto conectividad	2.047.536	39.239
Ejecución del octavo proyecto OSUT red	-	136.740.764
Transferencia y donaciones	6.038.227	-
Instalación punto de acceso a nivel nacional	-	13.453.489
Apoyo institucional a las acciones específicas	767.226	136.625
Operaciones y mantenimiento de los CBIT	17.722.510	-
Conectividad de los infocentros	1.149.795	-
Operaciones y mantenimiento de los infocentros	16.423.391	-
Conectividad de la Red Nacional	354.954.145	-
Operaciones y mantenimiento de los puntos de acceso	4.078.991	-
	<b><u>412.553.103</u></b>	<b><u>150.407.588</u></b>
<b>EXCESO DE (EGRESOS) SOBRE INGRESOS</b>	<b><u>-14.486.731</u></b>	<b><u>289.803.553</u></b>
<b>PATRIMONIO AL FINAL DEL AÑO</b>	<b><u>1.152.262.293</u></b>	<b><u>1.166.817.668</u></b>